

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### 21/2024 Convocatoria zonas verdes

*CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES PARA EL AÑO 2024.*

*BDNS (identif): 782813.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782813>).

#### *Beneficiarios*

Las entidades urbanísticas de conservación y las asociaciones vecinales, legalmente constituidas que, reuniendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, propongan la realización de actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de los espacios verdes de nuestro municipio, delimitados en el artículo 1, que redunden en una mayor implicación de la población malagueña en la protección de sus espacios arbolados y ajardinados.

#### *Objeto*

El objeto de esta contribución financiera es el apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el municipio de Málaga, y que atendiendo a los requisitos exigidos en esta convocatoria, tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes titularidad de comunidades de propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

#### *Cuantía*

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1712.48900, PAM 6012, cuyo importe total asciende a la cantidad de setecientos mil euros (700.000,00 €).

Estas subvenciones podrán cubrir hasta el 90 % de la cantidad presupuestada para la ejecución del proyecto, no pudiendo superarse, en ningún caso, la cuantía de 60.100,00 euros.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 16 de agosto de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental, María Penélope Gómez Jiménez.

3554/2024